

FENATS NACIONAL REQUIERE PRONUNCIAMIENTO DEL CONTRALOR SOBRE INSTRUCTIVO QUE TRANSGREDE DERECHO A LICENCIAS MÉDICAS

Santiago, 24 de marzo de 2021

La Fenats Nacional solicitó legalmente el pronunciamiento del Contralor General de la República respecto al controvertido instructivo emanado desde la Subsecretaría de Salud Pública, el día 19 de marzo, el cual se refiere a la posibilidad de que los trabajadores considerados contactos estrechos o sean sospechosos de contagio de Covid-19, puedan, de común acuerdo con su empleador, realizar trabajo remoto, renunciando a tomar su licencia médica, si lo estiman conveniente y su estado de salud lo permitiera.

El presidente subrogante de la Fenats Nacional, Roberto Astudillo, solicitó, formalmente, el pronunciamiento urgente de la Contraloría respecto al decreto en cuestión, básicamente, por considerarlo contrario a la ley y por estimar que la Subsecretaría de Salud carece de atribuciones legales para privar, restringir, limitar o condicionar el uso del derecho a licencia de los trabajadores. Así mismo, destaca que tampoco tiene la facultad de autorizar o validar la renuncia a dicha prerrogativa, ya que aquello excede al ámbito de su competencia.

El decreto fue criticado con dureza, por el gremio, ya que coloca, una vez más, la responsabilidad y el peso de la crisis sanitaria sobre los hombros de los trabajadores, sugiriendo que renuncien a un derecho laboral adquirido, poniendo, además, en peligro su integridad. El derecho a licencia médica y reposo del trabajador se encuentra vigente en la legislación chilena y es de carácter irrenunciable.

Tanto los derechos esenciales de los seres humanos, así como la competencia de los organismos del Estado, se encuentran claramente establecidos en nuestra Carta Fundamental, señala el requerimiento presentado por la Fenats Nacional y enfatiza que el único organismo facultado a pronunciarse respecto a este tipo de materias es la Superintendencia de Seguridad Social.